



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): FARFAN TECSI CEFERINO
Título Habilitante: 17-TAM/P-MAD-A-051-10
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 662-2010-AG-DGFFS-ATFFS-TAMBOPATA MANU
Inicio de vigencia del Plan: 02/06/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 448.05
Consultor/Regente que suscribió el plan: CHAMBI PACOMPIA BENJAMIN RICHARD
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 27/10/2011, **Término:** 27/10/2011
Nro Res. Inicio PAU: 649-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 014-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.76U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		62.12	62.12	39.903	64,2%	64,2%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

2	<i>Couratari guianensis</i> Misa		77.24	76.318	49.154	64,4%	63,6%
3	<i>Couratari guianensis</i> Moena		57.2	44.419	34.209	77%	59,8%
4	<i>Huberodendron swietenoides</i> Achihua		30.46	29.237	29.237	100%	96%
5	<i>Lauraceae sp.</i> Palta Moena		29.71	26.227	8.974	34,2%	30,2%
6	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		46.47	44.251	44.251	100%	95,2%

Fuente: Resolución N° 014-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		17.86	0
2	<i>Hymenaea sp.</i> Azúcar huayo		28.23	0
3	<i>Aspidosperma subincanum</i> Quillobordon		11.77	2.273
4	<i>Tabebuia sp.</i> Tahuari		31.89	0
5	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		27.93	9.182
6	<i>Mezilaurus itauba</i> Itahuba		27.17	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 3/04/2026 08:25:15

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.